



NORMAS DE PARTICIPACION:

MERCADO DE EXPOSICIÓN, VENTA E INTERCAMBIO DEL CLICK

1. OBJETO

El Ayuntamiento de Siero, a través del Servicio de Promoción Económica y Desarrollo Local, desea incentivar, dentro del programa MERCADOS DE SIERO, mercados temáticos entre sus ciudadanos, promoviendo el MERCADO DE EXPOSICIÓN, VENTA E INTERCAMBIO DE CLICK, edición 2024.

El MERCADO DE EXPOSICIÓN, VENTA E INTERCAMBIO DE CLICK no está de ningún modo esponsorizado, autorizado ni aprobado por Geobra Brandstätter Stiftung & Co. KG o sus empresas afiliadas, y que ni Geobra Brandstätter Stiftung & Co. KG ni ninguna de sus compañías afiliadas es responsable del contenido del mercado.

Las marcas PLAYMOBIL®, PLAYMOBIL® SYSTEM X, PLAYMOBIL® RC TRAIN, PLAYMOBIL® FUNPARK y las imágenes copyright de los productos PLAYMOBIL® son propiedad única y exclusiva de Geobra Brandstätter Stiftung & Co. KG, la cual dispone de todos los derechos reservados.

El MERCADO DE EXPOSICIÓN, VENTA E INTERCAMBIO DE CLICK es de carácter gratuito para expositores y público asistente.

2. LUGAR, FECHA DE CELEBRACIÓN Y HORARIO

El MERCADO DE EXPOSICIÓN, VENTA E INTERCAMBIO DE CLICK se celebrará en la Plaza de Abastos de La Pola Siero durante los días 27 y 28 de abril de 2024.

El mercado abrirá sus puertas al público:

- sábado 27 de abril de 11:00 a 14:30 horas y de 17:00 a 21:00 horas.
- domingo 28 de abril 11:00 a 14: 30 horas y de 17:00 a 20:00 horas.

3. PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Con carácter general podrán participar en el mercado:

- **COMERCIOS y EMPRESAS** que se dediquen a la venta de materiales y complementos vinculados a los muñecos articulados CLICK, dados de alta en la Seguridad Social y el IAE
- **COLECCIONISTAS PARTICULARES DE SIERO** (mayores de edad)
- **ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO** vinculadas al mundo del CLICK y legalmente constituidas o colectivos de aficionados vinculados al mundo CLICK.

En la feria solo se podrán vender /intercambiar productos CLICK.

El número máximo de participantes es de 40, (el 60% de las plazas será para Empresas y Comercios y el 30% restante para las solicitudes de Particulares de Siero y el 10% restante a Asociaciones o Colectivos CLICK)

Para la asignación de puestos, el Ayuntamiento de Siero dará preferencia a los solicitantes empadronados en Siero, aunque debido a la temática tan particular del mercado se admitirán solicitudes de ámbito regional y nacional, en caso de quedar plazas libres.

En el caso de no cubrirse el cupo asignado a cada tipo de puestos (60% empresas - comercios y 30 % particulares y 10% Asociaciones CLICK), se podrá completar con puestos correspondientes al otro tipo de actividad, hasta el máximo de puestos.

Los puestos serán asignados por el Ayuntamiento, sin que suponga derecho o validez permanente para los titulares, realizándose para cada edición un nuevo procedimiento de asignación.

4. PRODUCTOS A EXPONER

Se podrá realizar:

- Exposición de Dioramas, Maquetas y Productos de Colección CLICK
- Venta de productos de Primera Mano/ Nuevos CLICK
- Venta de productos de Segunda mano CLICK
- Intercambio de productos CLICK (Para esta opción se habilitará una zona de intercambio no siendo necesario montar puesto fijo, las personas que participen en la zona de intercambio deberán haber contactado previamente entre ellos)

Los artículos susceptibles de venta de segunda mano o cambio serán aquellos, que por su naturaleza, puedan ser trocados o vendidos en condiciones más ventajosas que en el comercio habitual. – Serán de segunda mano y no deberán comportar ningún riesgo o daño para el adquirente (deberán guardar todas las condiciones de seguridad y sanidad).

Los titulares de los productos serán los únicos responsables de la lícita procedencia de los mismos.

Queda terminantemente prohibida la venta o cambio de cualquier producto que no sea vinculado al mundo del CLICK.

En todo caso el Ayuntamiento se reserva la potestad de restringir o ampliar la lista de objetos o productos aceptados o prohibidos.

5. CARACTERÍSTICAS DE LAS ZONAS EXPOSITIVAS. MONTAJE Y DESMONTAJE

La zona designada a venta y/o trueque será, en el caso de los expositores particulares, la necesaria para la ubicación de un puesto de venta.

El Ayuntamiento de Siero pondrá a disposición de los expositores tableros (200 cm x 100 cm) y caballetes o patas, así como una tela para la cubrición de la superficie frontal del tablero.

En el caso de particulares, el número máximo de tableros será de 1 y el espacio asignado en su totalidad de 8 m².

En el caso de comercios y empresas, y asociaciones el número máximo de tableros asignados será de 2 y el espacio asignado de 20 m², en el caso de que así lo soliciten.

Dentro del espacio asignado los expositores admitidos podrán instalar mobiliario propio siempre y cuando no exceda del espacio cedido.

En el caso de las exposiciones de maquetas y dioramas el Ayuntamiento cederá para su uso bases de madera y sistema de protección (sistema de valla perimetral o metacrilato).

Los dioramas podrán montarse sobre los materiales disponibles, debiendo ajustarse el tamaño del mismo al material proporcionado. (Tableros 1,5 x 1,5/ Tableros 1 x 2/ Vitrinas 85 x 85)

El edificio de la Plaza de Abastos es un edificio protegido, por lo que no está permitido clavar ni pegar nada a su estructura.

Los **horarios** de las operaciones de montaje y desmontaje de los espacios por los expositores participantes serán los siguientes:

- MONTAJE DIORAMAS Y MAQUETAS: del miércoles 24 de abril (solo tarde) al viernes 26 de abril de 10:00 a 14:00 h y de 16:00 a 21:00 h.
- MONTAJE PUESTOS VENTA: viernes 26 de abril de 17:00 a 21:00 h y sábado 27 de abril de 9:00 a 10:30 h.
- DESMONTAJE EXPOSITORES VENTA: domingo 28 de abril de 20:00 a 22:00 horas para desmontaje y retirada del puesto, dejando en perfectas condiciones el material cedido por la organización y el espacio utilizado, retirando asimismo, embalajes y residuos que se depositarán en los lugares habilitados al efecto.
- DESMONTAJE EXPOSITORES DIORAMAS: Domingo 28 de abril de 20:00 a 22:00 horas y lunes 29 de abril de 10:00 a 21:00 h.

Se habilitará una zona de carga y descarga en la Calle Alcalde Parrondo, debiendo solicitar acreditación para tal fin, se reservará una zona de aparcamiento en la calle Marquesa de Canillejas para facilitar el aparcamiento de aquellos expositores de fuera de Siero.

No se permitirá ningún tipo de venta ambulante dentro del propio mercado, ni en las inmediaciones, fuera de los puestos concedidos.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Las solicitudes de participación deberán presentarse en el modelo general de registro, acompañadas del modelo de solicitud específico del mercado (Anexo I o Anexo II) y de la documentación requerida en el reglamento de participación, que se podrá obtener en la web del Ayuntamiento de Siero (www.ayto-siero.es), o en el Registro General del Ayuntamiento.

La solicitud, junto con la documentación solicitada, se deberá entregar a partir del día siguiente a la publicación de estas bases en el tabón de edictos hasta las **14 horas del 10 de abril de 2024**.

Las solicitudes, junto con la documentación solicitada, se podrán únicamente entregar por los siguientes medios:

1.- Las **Oficinas de Atención al Ciudadano-Registros** de este ayuntamiento (excepto festivos), sitas en: - OAC CASA CONSISTORIAL - OAC LUGONES

2.- Las **Empresas y Asociaciones** exclusivamente por **medios electrónicos**, Oficina de Registro Virtual de las Entidades Locales (ORVE) o sede electrónica, según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en www.ayto-siero.es - Trámites municipales: Procedimientos Generales – Solicitud modelo general “tramitar”. (Se requiere disponer de certificado digital de la FNMT o DNI Electrónico).

3.- Por correo postal o en los registros de cualquier órgano administrativo, que pertenezca a la Administración General del Estado, a la de cualquier Administración de las Comunidades Autónomas, a la de cualquier Administración de las Diputaciones Provinciales, Cabildos o Consejos Insulares, a los Ayuntamiento de los municipios a los que se refiere el artículo 121 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, o a la del resto de las entidades que integran la Administración Local si, en este último caso, se hubiese suscrito el oportuno convenio.

4.- Cuando la solicitud se presente a través de otros registros distintos a los municipales, las personas solicitantes deberán remitir el documento de registro de entrada en otro organismo, al correo electrónico adl@ayto-siero.es antes de que finalice el plazo de presentación de instancias.

La firma y presentación de la solicitud constituye un compromiso irrevocable por parte del solicitante de aceptar y acatar las normas establecidas en las presentes bases, así como las disposiciones concretas que para el buen desenvolvimiento del Mercado fueran establecidas por la organización.

Documentación a aportar junto con la solicitud:

Empresas:

- Copia del DNI / CIF de la empresa
- Copia del último recibo de autónomos
- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas

Particulares:

- DNI

Asociaciones:

- CIF de la entidad

7. PROCEDIMIENTO DE VALORACIÓN Y ADMISIÓN DE SOLICITUDES

La valoración de las solicitudes es competencia exclusiva de la organización, y se efectuará conforme a los requisitos que se establecen en estas bases.

En el caso de que la solicitud carezca de la información exigida, se requerirá al interesado para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, según se recoge en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Una vez finalizado el plazo de recepción, la organización evaluará las solicitudes recibidas. Se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y a través de la página web, el listado provisional de expositores admitidos, concediendo un plazo de 5 días naturales para subsanar las solicitudes que resultasen incompletas. Pasado ese plazo, se publicará el listado definitivo de expositores admitidos.

La no admisión de la solicitud no da derecho a ningún tipo de indemnización.

La Organización se reserva el derecho de modificar la superficie o el emplazamiento adjudicado, si circunstancias excepcionales lo exigieran.

El expositor adjudicatario, no podrá ceder a terceros parte o la totalidad de sus stands, y salvo autorización expresa, sólo podrá exponer los artículos y productos vinculados al mundo del Click.

El Ayuntamiento de Siero no comunicará directamente a los interesados la aceptación o denegación de sus solicitudes, debiendo consultar los interesados la relación de expositores admitidos y excluidos, entendiéndose que de figurar en la lista de admitidos, se presentará en la Plaza de Abastos el día indicado para el montaje.

En el caso de existir más solicitudes que plazas disponibles, la asignación de plazas se hará por orden de entrada en el registro municipal de las mismas, quedando las solicitudes no cubiertas en lista de reserva frente a posibles desestimientos.

8. DERECHOS DE LOS EXPOSITORES

- La exposición, venta y trueque de sus productos.
- El ayudante autorizado podrá vender o intercambiar los productos en ausencia del titular, en las mismas condiciones.
- Participar en cuantas actividades se realicen en el Mercado.

9. OBLIGACIONES DE LOS EXPOSITORES

Serán obligaciones de los titulares de puestos autorizados:

- La venta o trueque únicamente de artículos vinculados con el mundo del Click.
- Sólo se podrá ejercer la venta o intercambio en los puestos asignados y durante el horario estipulado para ello.

- Cumplir y hacer cumplir a sus ayudantes, las presentes normas y cuantas disposiciones y órdenes afecten, tanto referidas a las instalaciones como a los productos que vendan o intercambien, así como acatar las disposiciones de la Organización.
- Ejercer personalmente (o, en su ausencia, el ayudante) la actividad.
- Mantener en buen estado de limpieza y conservación los puestos y el espacio utilizado durante el desarrollo del mercadillo.
- Tener los precios de forma visible.
- Tanto los titulares como los ayudantes deberán ofrecer buenos modos en sus relaciones entre sí y con el público.
- La ubicación del puesto será inamovible.
- Montaje y desmontaje del puesto.
- Velar por la seguridad de los productos expuestos durante el desarrollo del mercadillo, ante robos y desperfectos que se puedan producir en el puesto. La Organización exime cualquier responsabilidad sobre la producción de estos hechos.

Además de las obligaciones anteriormente expuestas, queda **TERMINANTEMENTE PROHIBIDO**:

- La tenencia de animales en el recinto del Mercado.
- Sobrepasar los límites del puesto, para no entorpecer a los puestos vecinos, ni las vías habilitadas para el tránsito del público.
- Alterar el orden público: en caso de sucesos de este tipo y haciendo caso omiso de la organización, podrá ser expulsado del recinto y restringido su acceso a sucesivas ediciones del mismo evento.
- Si el expositor agotase los productos a vender antes de la finalización del Mercado, deberá permanecer en el puesto igualmente hasta la hora de cierre del Mercado, siendo de obligado cumplimiento el que expositor acuda en los dos días y en el total de horario de apertura al público (sábado y domingo).

Las autorizaciones de los puestos serán personales e intransferibles.

Los titulares de los puestos deberán informar con antelación suficiente su renuncia a participar, al objeto de asignar su puesto a otro solicitante.

Las vacantes se podrán autorizar a otro suplente durante el día de la celebración del mercado.

No se podrá solicitar más de un puesto por titular.

Si al titular del puesto le acompaña un ayudante, deberá hacerlo constar en la solicitud así como aportar la documentación personal del ayudante (D.N.I.)

10. SERVICIO DE LIMPIEZA

La limpieza de pasillos y zonas comunes correrá a cargo de la organización, sin repercusión económica para el expositor.

11. SERVICIO DE VIGILANCIA

La organización del Mercado contratará un servicio de vigilancia, sin repercusión económica para el expositor, cuyo cometido será de "orden público" y "vigilancia general" una vez finalizados los horarios de apertura al público.

El Ayuntamiento de Siero no se responsabilizará del robo o hurto de los materiales y objetos depositados en cada stand, ni de los daños que pudieran sufrir los objetos, muestras, efectos personales, materiales de exposición, etc., antes, durante ni después de la celebración del Mercado.

Durante el periodo en que el mercado permanezca abierto al público, existirá un servicio de vigilancia disuasorio de las zonas comunes y mantenimiento del orden público a cargo de la Policía Local.

12. PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DE LA FERIA

Los días de celebración del mercado se anunciarán con suficiente antelación, mediante carteles, así como en los distintos tablones de anuncios y en la página web del Ayuntamiento, para general conocimiento.

La organización del Mercado realizará también una campaña de publicidad y relaciones públicas en los principales medios de comunicación y redes sociales con objeto de dar a conocer este nuevo mercado.

La organización del Mercado contratará actividades y/ o talleres, sin repercusión económica para el expositor, vinculados al Mercado para su mayor dinamización.

Asimismo, el expositor podrá llevar a cabo dentro de su stand, las campañas publicitarias oportunas, siempre que sean acordes con la legislación vigente y no interfieran en el desarrollo normal del mercado.

Los expositores admitidos a participar en la feria donarán producto/s del mundo del click que se destinará al sorteo que se celebrará al cierre entre todos los compradores en la feria, a tal efecto la organización facilitará papeletas para el sorteo a los expositores de venta, que podrán repartir entre sus clientes.

Queda prohibida la publicidad que tenga contenido político o ideológico.

En el caso de realizar como expositores actividades o sorteos de productos, se recomienda mencionarlo en la solicitud de participación, de cara a una mayor difusión por parte de la organización.

14. DISPOSICIÓN FINAL

El MERCADO DE EXPOSICIÓN, VENTA E INTERCAMBIO DE CLICK se regirá por estas normas reguladoras establecidas por el Ayuntamiento de Siero.

El Ayuntamiento será responsable de:

- Velar por el cumplimiento de las presentes normas.
- Resolver las incidencias que se produzcan en el desarrollo del mercado.
- Llevar registro de los puestos ocupados como los no ocupados.
- La retirada de productos o artículos que considere ilícitos, que incumplan con la normativa actual de consumo o sean perjudiciales para la salud del público adquiriente.

El Ayuntamiento hará fotos de la actividad que podrá usar para los fines que estime oportunos, siempre en el marco de la legalidad.

La interpretación de estas bases, corresponde de manera exclusiva a la organización del Mercado.

La organización resolverá todos los supuestos no previstos o que aparezcan dudosos en las presentes bases, considerándose sus decisiones ejecutivas inmediatamente de pronunciadas.

Si se diesen circunstancias que dificultasen o impidiesen la realización del evento, el Ayuntamiento de Siero podrá suspender o modificar la fecha de celebración del mismo, notificando a todos los interesados con antelación suficiente, dicha circunstancia.

Toda infracción de cualquiera de los apartados anteriores de las presentes las bases podrá motivar la exclusión inmediata, temporal o definitiva del expositor.

Anexo I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN COMO EXPOSITOR VENTA EN EL MERCADO DEL CLICK 2024	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CIF / NIF:
NOMBRE COMERCIAL (EN EL CASO DE EMPRESAS):	CORREO ELECTRÓNICO:

DOMICILIO COMPLETO (Dirección/ Localidad/ CP/ Municipio/ Provincia):	
TELÉFONO/ S DE CONTACTO:	RESPONSABLE O PERSONA DE CONTACTO: DNI:

NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL EXPOSITOR	
TIPO DE SOLICITANTE	<input type="checkbox"/> COMERCIO/ EMPRESA <input type="checkbox"/> ASOCIACIONES/ ENTIDADES <input type="checkbox"/> PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS A VENDER:
--

DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO A LA SOLICITUD (marque con una X):
<input type="checkbox"/> Copia del DNI del particular / CIF de la empresa <input type="checkbox"/> Copia del último recibo de autónomos (empresas) <input type="checkbox"/> Alta en el Impuesto de Actividades Económicas (empresas)

MARCAR LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES:

MANIFIESTA su interés en participar en el **MERCADO DE EXPOSICIÓN, VENTA E INTERCAMBIO DE CLICKS** organizado por el Ayuntamiento de Siero, con un puesto para la promoción, exposición y/ o venta de los productos y/ o servicios de referencia marcado en las bases reguladoras del mercado. A su vez, se compromete al cumplimiento de las normas que existen para tal actividad, acatando las decisiones que la Organización pueda adoptar en el curso de la misma, que se reserva la expresa y exclusiva competencia al respecto.

DECLARA bajo su responsabilidad que:

- Todos los datos aportados son ciertos, cumple con todos los requisitos de participación que se recogen en las bases y adjunta la documentación requerida.
- Ha leído y acepta las bases reguladoras **MERCADO DE EXPOSICIÓN, VENTA E INTERCAMBIO DE CLICKS**

En....., a dede 2024

Firma: _____

ESTA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA ANTES DE LAS 14:00 HORAS DEL 10 DE ABRIL DE 2024

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Siero, le informa que los datos de carácter personal que nos facilite, serán incorporados a un fichero titularidad de dicha entidad, cuya finalidad es servir como fuente de información interna y externa. Se le reconoce la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en dicha ley, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Siero. Dada la difusión que, en beneficio de la empresa, se pretende dar a la información que nos faciliten, ponemos en su conocimiento que el Ayuntamiento de Siero, podrá ceder sus datos tanto a empresas como a entidades, dentro de las labores de promoción empresarial y de difusión del tejido empresarial de Siero. La remisión de los datos supondrá el consentimiento expreso a que se efectúe su tratamiento en los términos indicados.

AL ALCALDE DE SIERO

Anexo II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EXPOSICIÓN DIORAMAS EN EL MERCADO DEL CLICK 2024	
NOMBRE Y APELLIDOS/ NOMBRE ASOCIACIÓN O ENTIDAD:	
CIF / NIF:	
TELÉFONO DE CONTACTO:	CORREO ELECTRÓNICO:
DOMICILIO COMPLETO (Dirección/ Localidad/ CP/ Municipio/ Provincia):	
RESPONSABLE O PERSONA DE CONTACTO:	NIF:
NECESIDADES ESPECÍFICAS DEL DIORAMA	
ESPACIO APROXIMADO NECESARIO:	
TITULO Y TEMÁTICA DEL DIORAMA.	

MARCAR LAS CASILLAS CORRESPONDIENTES:

MANIFIESTA su interés en participar en la Exposición de Dioramas del **MERCADO DE EXPOSICIÓN, VENTA E INTERCAMBIO DE CLICKS** organizado por el Ayuntamiento de Siero. A su vez, se compromete al cumplimiento de las normas que existen para tal actividad, acatando las decisiones que la Organización pueda adoptar en el curso de la misma, que se reserva la expresa y exclusiva competencia al respecto.

DECLARA bajo su responsabilidad que:

Ha leído y acepta las bases reguladoras **MERCADO DE EXPOSICIÓN, VENTA E INTERCAMBIO DE CLICKS**

En....., a de de 2024

Firma: _____

ESTA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA ANTES DE LAS 14:00 HORAS DEL 10 DE ABRIL DE 2024.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de datos de carácter personal, el Ayuntamiento de Siero, le informa que los datos de carácter personal que nos facilite, serán incorporados a un fichero titularidad de dicha entidad, cuya finalidad es servir como fuente de información interna y externa. Se le reconoce la posibilidad de ejercitar gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos previstos en dicha ley, mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Siero. Dada la difusión que, en beneficio de la empresa, se pretende dar a la información que nos faciliten, ponemos en su conocimiento que el Ayuntamiento de Siero, podrá ceder sus datos tanto a empresas como a entidades, dentro de las labores de promoción empresarial y de difusión del tejido empresarial de Siero. La remisión de los datos supondrá el consentimiento expreso a que se efectúe su tratamiento en los términos indicados.

AL ALCALDE DE SIERO